



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Por la interesada M^a Esther Benito Romero, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para casa rural, en C/ Constitución, 60, de esta localidad, al amparo del artículo 50 de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades sometidas a comunicación comprendidas en su Anexo V.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la citada Ley, se somete a información pública, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 6 de febrero de 2014.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

524

BOPSO-22-20022015